



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Subvenciones y Convenios	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  4W2N 3116 2J61 301W 0QR6	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO USB19I0002	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2023/155

ANUNCIO Nº 7

Convocatoria:	10 plazas de Técnico de Administración General:
Publicación Bases y convocatoria:	B.O.C.M. nº 93, de 19 de abril de 2024 B.O.E. nº 104, de 29 de abril de 2024 B.O.C.M. nº 236, de 3 de octubre de 2024
Procedimiento de selección:	Oposición
Trámite:	Corrección de errores calificaciones del 1º ejercicio.

Se hace público que el Tribunal Calificador del procedimiento selectivo reseñado en el encabezamiento, en sesión celebrada el 11 de diciembre de 2024, por unanimidad **ACORDÓ, ENTRE OTROS:**

“(…/…)”

SEGUNDO. - En virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se debe corregir el error material detectado en la calificación otorgada a la plica nº 83. Así:

Donde dice:

Nº Plica	Respuestas correctas	Respuestas incorrectas	Respuestas en blanco/Nulas	Preguntas acertadas netas (Aciertos-errores)	PUNTUACIÓN FINAL
83	56	14	30	51,33	5,13

Debe decir:

Nº Plica	Respuestas correctas	Respuestas incorrectas	Respuestas en blanco/Nulas	Preguntas acertadas netas (Aciertos-	PUNTUACIÓN FINAL
----------	----------------------	------------------------	----------------------------	--------------------------------------	------------------

				errores)	
20	57	13	30	52,67	5,27

Rectificando el error y, por tanto, fijando la puntuación definitiva ponderada del primer ejercicio del reclamante en la siguiente:

PUNTUACION FINAL PONDERADA	APELLIDOS Y NOMBRE
5,50	CASTILLO MARTINEZ DE VICTORIA, EMILIO

(.../...)”

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos, significándoles que contra el acuerdo que precede, que no agota la vía administrativa, de conformidad con el art. 14 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y del art. 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso de alzada ante la Titular del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Digitalización, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se hubiera publicado el presente anuncio, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

En Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma
LA SECRETARIO DEL TRIBUNAL,